



DECRETO: N° 2.947

**MAT.:** Nombrase Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación ID N° 2129-18- L123 de "Cámara de Seguridad con Monitoreo Remoto para distintos sectores de la Comuna de Ránquil".

ÑIPAS, 15 de Mayo 2023

#### VISTOS:

Ley № 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto № 1.179, de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que Establece la Incorporación de los Municipios del País a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley №21.516. Del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de fecha 20/12/2022; Acta de Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 15/12/2022 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2023; Decreto Alcaldicio N° 7.874 de fecha 20/12/2022; que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; Decreto N° 2.693 de fecha 03/05/2023 que Aprueba las Bases y el llamado a Licitación ID N° 2129-18-L123 y las facultades que me confiere la Ley №18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio y el resguardo de los intereses Municipales.

#### DECRETO:

NOMBRASE, La Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación ID N° 2129-18-L123, denominada "Cámaras de Seguridad con Monitoreo Remoto para distintos Sectores de la Comuna de Ránquil" designándose a los siguientes funcionarios y/o quienes los subroguen lealmente.

NOMBRE	CARGO
MICHAEL HERNAN NUÑEZ REYES	PROFESIONAL DE SECPLAN
CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ ANDRADES	PROFESIONAL OBRAS
VICTOR HUGO GUZMAN NEIRA	JEFE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Fecha de cierre de recepción de la oferta 15/05/2023 Fecha de acta de apertura técnica 15/05/2023 Fecha de adjudicación 17/05/2023

El Coordinador de la Comisión será Don CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ ANDRADES, Profesional de Obras.

Ordénese registrar a los integrantes de la comisión técnico de la licitación pública ID N° 2129-18-L123, en el sistema de la Ley de Lobby de la Municipalidad de Ránquil.

Póngase el presente decreto, en conocimiento de los integrantes de la comisión y sus superiores directos.

# ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

I. MUNICIPALIDAD Firmado
DE RÁNGUIL
Los pueros del Valle
Rosa Sus
Navarret

Firmado digitalmente por Rosa Susana Navarrete Araya

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)** 

RÁNQUIL
DE RÁNQUIL
Los puertos del Valge
del (Tata

Firmado digitalmente por Nicolas Alfonso Torres Ovalle

**ALCALDE** 

NATO / RSNA / EAMO / DAER / COGA / VHGN / nma.

# **DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dpto. De Finanzas
- Of. Control
- Of. Tesorería
- Depto. de Obras (2)
- Oficina de Partes

Firmado digitalmente por Erito Agustin Muñoz Oviedo

#### Licitación ID: 2129-18-L123

ADQUISICIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD CON MONITOREO REMOTO PARA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE RÁNQUIL

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Ranquil, Ilustre Municipalidad de Ranquil

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 4

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

#### Productos o servicios

Cámaras de seguridad

Cod: 46171610

1 Global

instalación de 8 cámaras de seguridad, según requerimiento técnico adjunto (términos de referencia), para ser instaladas en los sectores de Nueva Aldea (2), Vegas de Concha (1), El Centro (1), San Ignacio (2) y Batuco (2) de la Comuna de Ránquil. Además,

#### Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

# 1. Características de la licitación Nombre de la licitación: ADQUISICIÓN CÂMARAS DE SEGURIDAD CON MONITOREO REMOTO PARA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE RĂNQUIL Estado: Publicada Descripción: provisión e instalación de 8 cámaras de seguridad, según requerimiento técnico adjunto (términos de referencia), para ser instaladas en los sectores de Nueva Aldea (2), Vegas de Concha (1), El Centro (1), San Ignacio (2) y Batuco (2) de la Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1) Tipo de convocatoria: ABIERTO Moneda: Peso Chileno Etapas del proceso de apertura: Una Etapa Toma de razón por Contraloria: No requiere Toma de Razón por Contraloría Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas. 2. Organismo demandante Razón social:

Ilustre Municipalidad de Ranquil

Unidad de compra:

Ilustre Municipalidad de Ranquil

R.U.T.:

69.150.300-3

Dirección:

Nicolas León 521

Comuna:

Ranquil

Región en que se genera la licitación:

Region del Nuble

## 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 15-05-2023 15:30:00

Fecha de Publicación: 04-05-2023 22:20:44

Fecha inicio de preguntas: 08-05-2023 23:59:00

Fecha final de preguntas: 10-05-2023 23:59:00

Fecha de publicación de respuestas: 11-05-2023 23:59:00

Fecha de acto de apertura técnica: 15-05-2023 15:31:00

Fecha de acto de apertura econômica (referencial): 15-05-2023 15:31:00

Fecha de Adjudicación: 17-05-2023 10:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

VISITA A TERRENO OBLIGATORIA 08-05-2023 10:00:00

#### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos	
1 Formato Nº 1	
	O Descargar anexo
2 Formato N° 2	
2. 10/11/2017 2	Descargar anexo
Documentos Tēcnicos	
1 Formato N° 3	
	Descargar anexo
	•
Documentos Econômicos	
1 Formato 4	
	O Descargar anexo

## 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

## Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Cōdigo Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por mas de 12 meses por sus trabajadores dependientes, to que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vinculos de parentesco."

#### Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por m\u00e3s de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditar\u00e4 mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

## Documentos persona juridica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

## 6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
	GARANTÍA EXTENDIDA Para este criterio se	
	solicita adjuntar documento (FORMATO	
	LIBRE) de compromiso firmado por el	
	proponente en donde este indique el tipo	
	de garantía extendida que propone y la	
	cantidad de años a garantizar para cada	
1 GARANTÍA EXTENDIDA	uno de los elementos comprendidos en su	30%
	oferta, GARANTÍA EXTENDIDA PUNTAJE	
	OFRECE GARANTÍA EXTENDIDA EN TERRENO	
	100 puntos OFRECE GARANTÍA EXTENDIDA	
	DE MANERA REMOTA 50 puntos NO OFRECE	
	GARANTÍA EXTENDIDA EN TERRENO 0	
	puntos	
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE En Obras que	
	tengan relación con la provisión e	
	instalación de cámaras de seguridad para	

2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	mandantes publicos o privados CANTIDAD DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS PUNTAJE 0 0 puntos 1 a 10 20 puntos 11 a 20 40 puntos 21 a 30 60 puntos 31 a 40 80	20%
3 PLAZO DE EJECUCIÓN	puntos 41 o más 100 puntos  PLAZO DE EJECUCIÓN Se asignará 100  puntos al menor plazo de entrega en días  corridos, de acuerdo a lo establecido en el  punto 5. Para las demás ofertas los  puntajes se determinarán según la  siguiente fórmula: X= PLAZO MÍNIMO  OFERTADO * 100 / PLAZO OFERTA X	40%
4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES Se evaluará la presentación de la oferta verificando el cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, hasta la apertura electrónica. REQUISTO FORMALES PUNTAJE No Cumple todos los requisitos formales. 0 puntos Cumple todos los requisitos formales. 100 puntos	10%

## 7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible	
Fuente de financiamiento:	FIGEM 2019	
Monto Total Estimado:	4000000	
Contrato con Renovación:	NO	
Observaciones	Sin observaciones	
Tiempo del Contrato	25 Dīas	

Plazos de pago: 30 días contra la recepción conforme de la factura Opciones de pago: Transferencia Electrônica, Cheque Nombre de responsable de pago: Elson H. Inostroza e-mail de responsable de pago: directorfinanzas@mranquil.cl Nombre de responsable de contrato: NICÓLAS ALFONSO TORRES OVALLE e-mail de responsable de contrato: alcalde@mranquil.cl Teléfono de responsable del contrato: 56-42-2833731-Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

#### 8. Garantias requeridas

## Otras Garantias

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE RÂNQUIL

Fecha de vencimiento:

10-06-2024

Monto:

10 %

Descripción:

No hay información

Glosa:

La garantia deberà indicar en su texto lo siguiente: Para Garantizar la correcta ejecución de la obra "ADQUISICIÓN CÂMARAS DE SEGURIDAD CON MONITOREO REMOTO PARA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE RÂNQUIL". para la Municipalidad de Rânquil y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario. Dicha glosa debe indicarse en el anverso de la boleta de garantia y/o al reverso en la parte no escriturada si se trata de vale vista o depósito a la vista, si no es posible adjuntar certificado que especifique lo que garantiza tal documento.

Forma y oportunidad de restitución:

Deberá ser solicitada por escrito por el contratista, una vez transcurridos 365 días previa recepción definitiva de las obras.

#### 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

#### Resolución de Empates

En caso que dos o más ofertas se encuentren empatadas se adjudicará la presente licitación a aquella oferta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio PLAZO DE EJECUCIÓN, de persistir el empate se adjudicará la licitación a aquella oferta que haya acreditado un mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA DEL OFERENTE y por último si persiste el empate se evaluará el mayor puntaje en el criterio GARANTÍA EXTENDIDA, aun así, si utilizando todos estos diferenciadores aún se presenta empate, la Comisión Evaluadora propondrá adjudicar, en forma fundada, la oferta que satisfaga de mejor forma los intereses municipales.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación PARA DAR RESPUESTA A LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ REALIZARLA A TRAVES DE GESTIÓN DE RECLAMO

## Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

La Municipalidad de Ránquil, podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación Pública. Sin embargo, podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que éstos no sean cuestiones de fondo o esenciales, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes o establezca diferencias arbitrarias. Dichos rechazos o admisiones deberán ser informados y justificados ante el demandante respectivo.

#### Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiêndose por êstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dădivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningûn funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto especifico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, êtica, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que este o estos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciendose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.